

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1778/18.-

Ramallo, 19 de abril de 2018

VISTO:

La gran cantidad de vehículos que circulan por la calle Rivadavia entre Marinero Panno y Bonfiglio de la localidad de Villa Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que los vecinos realizaron diferentes reclamos y solicitudes para colocar reductores de velocidad;

Que los vehículos circulan a alta velocidad;

Que los comercios en la zona, provocan estacionamiento y reducen el espacio en la circulación;

Que la cuadra es muy concurrida por niños que asisten a la parroquia y al instituto de enseñanza de Inglés;

Que existen Ordenanzas en la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal proceda a la colocación de reductores de velocidad en diferentes lugares como lo son las Ordenanzas N° 3108/06; 5149/15; 5151/15;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de la Secretaría ----- Obras y Servicios Público estudie la factibilidad de colocar mesetas (encuadradas en la Ley Provincial) para reducir la velocidad en la calle Lavalle entre Newbery y Belgrano de Villa Ramallo; Rivadavia entre Panno y Bonfiglio de Villa Ramallo; Calle Juan B. Justo entre Leloir y Savio de Ramallo; Gomendio y España entre Leloir y Moreno de Ramallo.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE